MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
ÑEEMBUCÚ – PARAGUAY
Telefax : 086 - 31119.

JUNTA MUNICPAL DE ISLA UMBÚ

RESOLUCION Nº .17../2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 A LA FIRMA TOYOTOSHI S.A. PARA LA ADJUDICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, QUEDANDO ASIMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.

Isla Umbú, 23 de julio de 2011.

VISTA: La nota presentada por el Intendente Municipal de Isla Umbú, señor Euclides Ariel Pavón Veloso, por el cual eleva los antecedentes de la adjudicación de la firma TOYOTOSHI S.A., del llamado por Concursos de Ofertas Nº 01/2011, convocada para la adjudicación de Equipo de Transporte, y ;

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36 inc c) y Art. 216 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, y disposiciones de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en base a los informes del comité de evolución de la UOC, y el dictamen de las Comisiones Asesoras, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha ..23..... de ..julio..... Del 2011, según Acta Nº .17.....:

POR LO TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA UMBÚ
Reunida en Sesión

RESUELVE

ART. 1º **APROBAR;** La adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/2011, a la firma TOYOTOSHI S.A., realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución I.M. Nº 84/2011, convocada para la Adjudicación de Equipo de Transporte, `por un monto de Gs. 199.000.000 (Ciento noventa y nueve millones de guaraníes), quedando así HOMOLOGADO por este acto el contrato respectivo.

ART. 2º: **COMUNICAR** a quines corresponda y cumplido archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Isla Umbú, a los 23 días del mes de julio del año 2011.

Prof. Otilia de Pavón
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Isla Umbú

Luís Brizuela.
Presidente Junta Municipal

Municipalidad
de
Isla Umbú

Tel/Fax Nº **0786 - 231119**
Correo: municipalidad_isla_umbu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 84 /2011

Isla Umbú, 27 de Junio de 2011

VISTO: El Informe de Evaluación Nº 08/2011 elevado por el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Isla Umbú, referente al análisis y calificación de las ofertas presentadas a la U.O.C. para "Adquisición de Equipo de Transporte", convocatoria efectuada por la modalidad de concurso de ofertas, y;

CONSIDERANDO: Que el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Isla Umbú, ha elevado el dictamen correspondiente respecto a las ofertas presentadas por las diferentes empresas;

Que, el Art. 5 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, establece que las Municipalidades son Autónomas en el orden político, jurídico, económico y administrativo, y que dicha autonomía será ejercida en los términos consagrados en la Constitución Nacional y la mencionada Ley;

Que, el Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, establece que las contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, o la que le sustituya, y por las normas establecidas en esta Ley;

Que, se ha cumplido con los procesos pertinentes para la difusión del llamado conforme a lo establecido en las normativas legales vigentes y fiscalizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece "si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo";

Que, la oferta presentada por la firma TOYOTOSHI S.A., cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos para su adjudicación, conforme a los requerimientos del pliego de bases y condiciones;

Que, es necesaria la adjudicación de un equipo de transporte para el traslado del Ejecutivo Municipal, Funcionarios Administrativos y Concejales Municipales en el ejercicio de sus funciones;

Que, es necesario el aprovechamiento de los recursos financieros disponibles para el efecto.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ISLA UMBÚ
RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR la contratación para "Adquisición de Equipo de Transporte", PAC N° 219.377, Rubro 530-30-011 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores a la firma: **TOYOTOSHI S.A., RUC: 80003128-8**, por un monto total de Gs. 199.000.000 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Art. 2°: Imputar la erogación dispuesta en el Art. 1° al rubro e importe detallado en el mismo.----------

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, cumplido, archivar.----------

Edilberto Ramón Torres
Secretario General

Euclides Ariel Pavón Veloso
Intendente Municipal